

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00188.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el demandado ÁLVARO RICO LOZANO (derivados No. 33 y 34 del expediente digital) y de conformidad a lo normado por el artículo 301, inciso 1º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Tener por notificado del auto admisorio de demanda al demandado JOSÉ ÁLVARO RICO LOZANO – POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir de la fecha de presentación del memorial que milita a folio precedente del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 23 de junio pasado - derivado No. 33 del expediente digital (C. G. del Proceso, Artículo 301, inciso 1º).-
2. Por secretaría remítase el expediente en medio digital a la dirección de correo electrónico del demandado en mención. Déjense las constancias de rigor.-
3. Igualmente por secretaria contrólese el término de ley con que cuenta la parte demandada notificada por conducta concluyente, para contestar la demanda y/o formular excepciones (C. G. del P., Arts. 91, 301 y 369).
4. Vencido el término de traslado concedido al demandado en referencia, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(6)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 125, hoy 25 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcefe8770f1a47fab837d305156c39b7b0fc086bbdb0957c23dd02d5bb37c628**

Documento generado en 22/07/2022 12:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>